



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
FLORANGEL MAGNOLIA NEYRA SAMANEZ  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
GABY CATY PUMA FLORES  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
SIMÓN LAURA HUARANCA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
ERIKA CANDY RAMOS CRUZ  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
ROLANDO ALBERTO CONDORI SUCARI  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
JUAN MASÍAS ALDAZABAL LOAYZA  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
WALTER GABRIEL ESPINOZA GUZMÁN  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
MARTHA AMANDA MACEDO DE MAMANI  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
MARIO ALEJANDRO DIAZ JIMENEZ  
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Signature]*  
Abog. Gladis Yajana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA N° 072 -2013-MDM**

En el Salón de reuniones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, siendo las 13:00 horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil trece se reunieron el Señor Alcalde Germán Torres Chambi, los señores regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Alberto Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Amanda Macedo de Mamani y Mario Alejandro Díaz Jiménez; asimismo se contó con la presencia del Gerente Municipal Señor Roberto Aguilar Parquí y de la Secretaria General quien suscribe la presente.-----

El señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo dando la bienvenida a los asistentes, seguidamente pide a la Secretaria General dar lectura al acta de sesión de concejo de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil trece para su aprobación, habiendo concluido con la lectura del acta, el señor Alcalde pregunta a los señores regidores si tienen observaciones que realizar, respondiendo que no.-----

No existiendo más observaciones al acta leída, se pasa a la estación de **despacho**; la secretaria general indica que no hay documentos para el presente punto.-----

Sin Informes ni pedidos por parte de los señores regidores se pasa a la siguiente etapa.-----



No habiendo pedidos se pasa a la **estación de orden del día: 1) Como primer punto se encuentra; la aprobación de la suscripción del Convenio con la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre para la Ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de la interconexión vial Puente José Olaya entre el Pueblo Joven Unión Edificadores Misti del Distrito de Miraflores y el Pueblo Joven Alto Selva Alegre Zona B del Distrito de Alto Selva Alegre con CODIGO SNIP N°246760"** indica el señor Alcalde que como ya tienen conocimiento los señores regidores se aprobó anteriormente un convenio para hacer los estudios de preinversión y ahora lo que se requiere es la aprobación de la suscripción del Convenio para la ejecución de la obra. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán pide el uso de la palabra para preguntar lo siguiente: ¿Porqué no hay una simetría en el aporte financiero de Miraflores y el aporte financiero de Alto Selva Alegre o es que la parte que se va a intervenir es mayor en Miraflores?; el señor Alcalde le cede el uso de la palabra al Gerente Municipal para que explique la interrogante, respondiendo el Gerente Municipal lo siguiente: que precisamente el mayor reforzamiento está en la tramo de Miraflores ya que es el que mayor riesgo genera; la Oficina de Proyectos de la Municipalidad de Alto Selva Alegre ha revisado el proyecto, ha pedido el expediente técnico y ha dicho que el detalle que corresponde a la inversión de su sector es de este porcentaje y que por lo tanto dijeron que pueden aportar hasta ese nivel económico entendiendo que también ahí tiene que incluirse el tema de la supervisión por eso es la diferencia de porcentajes de inversión entre Miraflores y Alto Selva Alegre. El regidor Walter Espinoza pide que le remitan copia del Expediente Técnico de esta obra. Procediendo el señor Alcalde a someter a votación este punto indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani y Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio para la ejecución de la obra referida anteriormente. **2) Como segundo punto se encuentra la aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014 según la Directiva N°002-2013 y aprobación de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el Presupuesto en base a los porcentajes: 1) Gasto Corriente 98% y 2) Gasto de Capital 2%**; el señor Alcalde le cede el uso de la palabra al Gerente de Planificación y Presupuesto para que haga la exposición correspondiente, absuelva las preguntas y posteriormente se someterá a votación el presente punto; el Gerente de Planificación y Presupuesto inicia la exposición señalando que mediante Resolución Directoral N° 007-2013 se aprueba la Directiva N° 002-2013 que es la Directiva para la programación y formulación del Presupuesto del año 2014 y que servirá para ir programando para los siguientes años 2015 y 2016 siendo esta la innovación de esta Directiva. Ahora según esta Directiva N°002 es que se ha elaborado, formulado y se ha programado el presupuesto para el año 2014, se tiene el detalle de ingresos, de gastos y la estructura programática para el presupuesto del año 2014, lo que se ha considerado para programar los **ingresos** comprende el detalle de la estimación de recursos que se espera recaudar y obtener para financiar los gastos durante el año 2014 y está distribuido por fuentes y rubros de financiamiento, se tiene el detalle de ingresos los cuales son: el Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Recursos Directamente recaudados, Canon y Sobre Canon que son los rubros de financiamiento. En el año 2014 se ha programado que en el Fondo de Compensación Municipal se va a tener unos ingresos de S/.2'536,099.00 nuevos soles siendo que este monto nosotros no lo estimamos ni



proyectamos dado que este monto es estimado por el Ministerio de Economía y Finanzas. El siguiente rubro es el Rubro 08 Impuestos Municipales, se ha considerado un total de presupuesto de S/.2'480,000.00 y dicho importe comprende los ingresos por impuesto predial, impuesto de alcabala, impuestos a los juegos, espectáculos públicos y tragamonedas; la proyección de estos ingresos se proyectó de acuerdo a la ejecución financiera de los ejercicios anteriores es decir del año 2012 y que la Gerencia de Administración Tributaria hizo una proyección de cuánto se ha recabado por estos importes en los años anteriores. El siguiente rubro es el rubro N° 09 Recursos Directamente Recaudados; que comprende: la venta de bienes y servicios realizados por la Municipalidad, así también derechos administrativos como son tasas, arbitrios, alquileres, multas, licencias, entre otros; la proyección de esto se realizó según la ejecución financiera de ingresos de ejercicios anteriores según lo establecido por la Directiva nos dice que debemos considerar la ejecución financiera de ingresos de ejercicios anteriores en este caso hemos tomado del ejercicio 2012 y obviamente con la información de la Gerencia de Administración Tributaria que nos indica cuanto se puede cobrar en arbitrios como Serenazgo, limpieza pública, barrido de calles y mantenimiento de áreas verdes; entonces se ha considerado para el año 2014 un presupuesto de S/.2'990,000.00 nuevos soles. El siguiente rubro es el rubro N° 18 que es el Canon, Sobre Canon, Regalías, Venta de Aduanas y participaciones; en este rubro se ha considerado un monto de S/.7'449, 227.00 nuevos soles, este monto no lo proyectamos nosotros ni lo estimamos, este monto nos lo da el MEF quienes nos dicen a través de dispositivos legales que se tiene que considerar este monto como techo presupuestario para este rubro, en el mes de julio de este año el MEF nos informó que se nos va a transferir este monto por eso que se está considerando este presupuesto pero lamentablemente con fecha 20 de diciembre ha salido un nuevo dispositivo legal donde nos dice que el Ministerio de Economía y Finanzas no nos va a transferir este monto de S/.7'449,227.00 nuevos soles sino nos va a transferir S/.4'389,723.00 ósea se ha reducido aproximadamente unos S/.3'059,504.00; también éste último dispositivo nos dice que se tiene que aprobar el presupuesto con lo que se ha aprobado en agosto considerando los S/.7'449,227.00 nuevos soles de Canon, nos dice además este dispositivo que se haga modificaciones presupuestarias hasta el 15 de enero del 2014 y eso es lo raro porque siempre el MEF para considerar el monto del Canon saca un solo dispositivo en junio o julio de cada año para aprobar su proyecto que se aprueba en agosto pero en este caso ha sacado 02 dispositivos el de julio y el de diciembre entonces lo que nosotros tenemos que reformular es cómo está distribuido el Canon: para Gastos de Inversión que son los Proyectos de Inversión que son las obras y para Gastos corrientes que es justamente el mantenimiento de esas obras que hacemos y un porcentaje también para la Elaboración de Perfiles de Proyectos de Inversión, se tiene que reformular los gastos hasta el 15 de enero del 2014 porque vamos a recibir menos Canon. Por otro lado en lo que se refiere a los **gastos** según lo señala la Ley de Presupuesto, los gastos deben estar en relación a los ingresos que vamos a captar, comprende todos los gastos operativos o gastos corrientes y gastos de capital o gastos de inversión a ser financiados por todos nuestros ingresos estimados que tenemos, las principales actividades que tenemos son de Seguridad Ciudadana, Servicios Comunales, las actividades de limpieza pública, y entre otros, siendo el monto de gastos para el año 2014 de S/.16'017,815.00 pero se tiene un gasto que es mayor al ingreso siendo los ingresos de S/.15'455,326.00 la diferencia entre los ingresos y los gastos son los recursos ordinarios quien los maneja directamente es el tesoro público y ¿cuándo gastamos eso?, cuando recibimos la autorización del tesoro público que tenemos los recursos y es que





ahí recién nosotros lo gastamos y lo que se considera como recursos ordinarios son las transferencias del vaso de leche y las transferencias para los programas sociales como el PANTBC y Comedores Populares que se hace a la Municipalidad Provincial de Arequipa. El señor regidor Walter Espinoza pregunta: ¿Qué porcentaje del FONCOMUN se está utilizando para remuneraciones?, el Gerente de Planificación y Presupuesto procede a responder la pregunta indicando que el FONCOMUN es a disponibilidad de la Municipalidad, para el año 2014 se ha considerado un 98% para gasto corriente, gasto de personal que comprende todo personal nombrado o contratado sea empleado y obrero con sus beneficios sociales, gratificaciones y aguinaldos. El señor regidor Walter Espinoza pregunta: ¿Cuánto se ha mejorado en recaudación del 2012 al 2013 y cuanto es lo que se tiene proyectado del porcentaje de cobro de deuda (bajar el índice de morosidad) en lo que respecta al impuesto predial?, responde el Gerente de Planificación que del rubro N° 08 y N° 09 ingresos propios, en relación al 2013 lo que se fue a impuestos municipales se ha considerado un 6.3% más pero no en el impuesto predial, se ha considerado un porcentaje menor al impuesto predial que el 2013 se ha considerado S/.1'800.000.00 nuevos soles como impuesto predial para el 2013 y para el 2014 se ha considerado S/.1'737,000.00 nuevos soles; esta información es en base a la proyección que realiza la Gerencia de Administración Tributaria. Y en cuanto a los ingresos propios del rubro, recursos directamente recaudados como licencias, arbitrios, entre otros se ha considerado un porcentaje mayor siendo el monto de S/.2'990,000.00 nuevos soles. El señor regidor Walter Espinoza Guzmán realiza la pregunta que en el tema de Seguridad Ciudadana hay adquisición de bienes por S/.800,000.00 nuevos soles, responde el Gerente de Planificación y Presupuesto que este es considerado en el Proyecto del Mejoramiento de Seguridad Ciudadana es un monto estimado y se puede modificar según la aprobación del Expediente Técnico. El señor regidor Simón Laura Huaranca pregunta ¿en cuántos periodos llega el FOCOMUN a la Municipalidad?, respondiendo el Gerente de Planificación que mensualmente llega unos 200 mil soles o 180 mil soles que es según al IGV y se está considerando un porcentaje de 98% para gasto corriente y 2% para gasto de capital del total del Fondo de Compensación Municipal. Sin más preguntas el señor Alcalde procede a someter a votación este punto, indicando que levanten la mano los que estén de acuerdo: levantando la mano en señal de conformidad los siguientes regidores: Florangel Magnolia Neyra Samanez, Gaby Caty Puma Flores, Simón Laura Huaranca, Erika Candy Ramos Cruz, Rolando Condori Sucari, Juan Masías Aldazabal Loayza, Walter Gabriel Espinoza Guzmán, Martha Macedo de Mamani, pregunta el señor Alcalde que levanten la mano los que están en contra, no levantando nadie la mano, pregunta quien se abstiene: levantando la mano el señor regidor Mario Díaz Jiménez, en consecuencia se aprueba por mayoría el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2014 conforme el proyecto presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, asimismo se aprueba la distribución del FONCOMUN considerando un porcentaje de 98% para gasto corriente y 2% para gasto de capital.-----

Sin más puntos que tratar siendo las 13:35 horas el señor Alcalde da por concluida la Sesión de Concejo.-----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
GERMAN SUAREZ SUARI  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
SECRETARIA GENERAL  
Dra. Gladis Yojana Machuca Gámez  
SECRETARIA GENERAL